



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 034-2021-GM-MPS *6 me*

Chimbote, 03 de Febrero del 2021

VISTO.-

El Informe N° 058-2021-GI-MPS de fecha 02 FEB 2021 emitido por el Gerente de Infraestructura y el Informe N° 029-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 18 ENE 2021 emitido por el Responsable de Mantenimiento de Infraestructuras sobre conformación de comité de recepción de la actividad de mantenimiento denominada "Mantenimiento de Jr. Enrique Palacios (Malecón – Av. Industrial), distrito de Chimbote, provincia Del Santa, región de Áncash";

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Que, mediante Contrato N° 082-2020-GM-MPS se contrató a Consorcio Enrique Palacios para ejecutar actividad de mantenimiento denominada "Mantenimiento de Jr. Enrique Palacios (Malecón – Av. Industrial), distrito de Chimbote, provincia Del Santa, región de Áncash", en el plazo de 30 días calendario, por el monto de s/. 66,500.00 Soles, con fecha de inicio 19 DIC 2020.

Que, mediante Asiento N° 43 de fecha 17 ENE 2021 del responsable de la actividad registrado en cuaderno de ocurrencias, precisa lo siguiente: "se solicita la recepción del servicio, cabe indicar que dicho servicio se encuentra culminado"; a lo que el verificador de la actividad mediante Asiento N° 44 y Carta N° 0001-2021-MEVI/VO/MPS signado con expediente administrativo N° 2522-2021 de fecha 25 ENE 2021, informa a la Entidad que el servicio ha concluido y solicita la recepción de obra.

Que, el responsable del Área de Mantenimiento de Infraestructura a través de la Gerencia de Infraestructura solicita la conformación del Comité de Recepción y propone como integrantes a Ing. Santos Apolinar Rojas como Presidente, Ing. Álvaro Rosas Neri como primer miembro, Ing. Mabel E. Scott Meléndez como segundo miembro e Ing. Mijael Esmít Velasquez Izaguirre como Asesor Técnico.

Que, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019, Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, Resolución de Alcaldía N° 373-2020-MPS de fecha 22 JUN 2020 y Resolución de Alcaldía N° 698-2020-MPS de fecha 22 OCT 2020, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 034-2021-GM-MPS

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR COMITÉ DE RECEPCIÓN de la actividad de mantenimiento denominada "Mantenimiento de Jr. Enrique Palacios (Malecón – Av. Industrial), distrito de Chimbote, provincia Del Santa, región de Áncash", designándose como integrantes a:

Presidente : Ing. SANTOS APOLINA ROJAS
Gerente de Infraestructura

Primer Miembro: Ing. ALVARO ROSAS NERI
Responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras

Asesor Técnico : Ing. MABEL ERIKA SCOTT MELENDEZ
Subgerente de Proyectos y Estudios Técnicos

Asesor Técnico : Ing. MIJAEL ESMIT VELÁSQUEZ IZAGUIRRE
Verificador de la actividad

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y a los integrantes del Comité de Recepción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Ing. Jesús R. Rodríguez Fuentes
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
- Int. (04)
- GI
- GITIC
- Arch.

